

## **ACTA DE SESIÓN INFORMATIVA**

### **EXPEDIENTE: OBRAS DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PUERTO DE PUNTA UMBRÍA.**

**CLAVE: OHP535**

ASISTENTES:

EMPRESAS: PROCONDAL, GOYPESA, CONSTRUCCIONES SANDO, SACYR y DRAGADOS.

E.P.P.A: Miembros de la Mesa de Contratación, asistidos por un representante de la entidad redactora del proyecto.

Presidente: Ignacio Ortiz Poole  
Vocales: Diego Anguís Climent  
Rocío Errazquin Ferreras  
Alicia Pineda Falcón  
Asesor: Francisco Pardo (PROES CONSULTORES)  
Secretaria: Consuelo Merino Quintero

En Sevilla, el día 26 de enero de 2006, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en la Avda. República Argentina, 43-Acc, se reúnen las personas que arriba se reseñan al objeto de resolver las consultas o peticiones de información recibidas.

Por el Presidente se da lectura a las distintas cuestiones planteadas, dando respuesta a cada una de ellas, bien directamente o mediante la intervención del vocal técnico o del asesor de la consultora redactora del proyecto, con el siguiente resultado.

1.- No figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el Anexo nº 7 mencionado en el apartado 9.2.1.d) Documento acreditativo de la clasificación de la empresa.

El Anexo nº 7 tiene como cometido expresar, en su caso, la solvencia complementaria del compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de determinados medios. En el presente expediente el único requisito de solvencia es la clasificación. Por tanto, no procede la cumplimentación del referido anexo.

2.- Sobre si son de cuenta de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía todos los gastos de ensayos y laboratorios que sobrepasen el 1%, a excepción de la mejora presentada por la empresa en el punto 8 del Anexo nº 8 relativo a la documentación técnica a incluir en el sobre nº 2.

Además de la previsión de la cláusula 19.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del apartado X de su cuadro resumen, resulta de aplicación el artículo 145 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que dispone literalmente lo siguiente:

“Sin perjuicio de los ensayos y análisis previstos en el pliego de prescripciones técnicas, en los que se estará al contenido del mismo, el director de la obra puede ordenar que se realicen los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y que se recaben los informes específicos que en cada caso resulten pertinentes, siendo de cuenta de la Administración o del contratista, según determine el pliego de cláusulas administrativas particulares, los gastos que se originen.”

En consecuencia hay que distinguir, por una parte, los ensayos y análisis incluidos en el proyecto, que en todo caso son de cuenta del contratista y no computan a efectos del porcentaje del 1% previsto en el Pliego, y de otra, los que se puedan ordenar sin estar previstos, que se rigen por la distribución establecida en el pliego, es decir, ejecución a cargo del contratista hasta el límite del 1% del presupuesto y por encima de esa cantidad abono por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

3.- Petición de especificación del montaje de chapa minionda de acero galvanizado, y si existe detalle de la estructura auxiliar.

Por D. Francisco Pardo se informa que el proyecto propone el siguiente proceso constructivo:

1. Construcción de la estructura de hormigón armado y los muros de hormigón armado que forman el zócalo del edificio.
2. Construcción del cerramiento exterior a base de fábricas de ladrillo perforado.
3. Realización de un emparrillado de perfiles metálicos a modo de estructura auxiliar. Dicho emparrillado constará de perfiles tanto en vertical como en horizontal. Su sección será en “Z” o en “Omega”, decisión a tomar conjuntamente entre la dirección facultativa y la constructora. La fijación de dichos perfiles a la fábrica de ladrillo será química o mecánica. La colocación de los perfiles se realizará de forma que la modulación de estos perfiles encaje bien con las singularidades del edificio, principalmente con el ritmo de los lucernarios. Como distancia entre perfiles se recomienda 1 - 1,5 m.
4. Proyección de la espuma de poliuretano de aislamiento entre el emparrillado de perfiles. Se aconseja que el espesor de aislamiento coincida con la sección de la perfilera.
5. Anclaje de la chapa sobre los perfiles; se colocará una arandela entre la chapa y el perfil de fijación para evitar el par galvánico. Se seguirán las recomendaciones del fabricante según las tablas facilitadas por ellos y sus indicaciones en lo referente a luces, distancias de anclaje y de solape –normalmente, 2 ondas-. Como autores del proyecto, nuestra recomendación es que este solape sea de un mínimo de 25 cm. o de un 20% del tamaño de la chapa. Para los remates y las piezas especiales (esquinas verticales y horizontales...) se podrán reducir estos mínimos debido a su mayor esfuerzo de realización. Con el objeto de facilitar que cada licitador pueda elegir el que más le convenga, desde el proyecto no se predetermina un fabricante específico.

4.- Sobre si el planing de obras debe acomodarse al presupuesto de licitación o al presupuesto ofertado por la empresa licitadora, se informa que debe referirse al presupuesto de licitación.

Se trata de un procedimiento de licitación con fases diferenciadas de valoración técnica y económica y previsión de umbrales mínimos en la primera de ellas, por lo que el sobre nº 2 no puede contener ningún dato que desvele anticipadamente la oferta económica del licitador, desvirtuando el procedimiento. De acuerdo con los artículos 79.2 de la Ley de Contratos y art. 80 de su Reglamento, su inclusión constituye motivo de exclusión del procedimiento.

5.- Sobre la solicitud de ficheros BC3 u otro soporte compatible con PRESTO de las mediciones del presupuesto del proyecto al objeto de facilitar su estudio y preparación de la oferta, se acuerda su inserción en la página web de EPPA o, en su defecto, la inserción de aviso para la retirada de cd en las oficinas.

6.- Finalmente se solicita plano de urbanización y cubiertas LP.2, que figura en el anexo nº 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en soporte informático formato DWG.

Por el Jefe del Departamento de Edificación, D. Diego Anguís Climent se hace entrega a los asistentes del citado plano impreso en papel en formato A-3, acordándose insertar en la página web un archivo del plano en formato DXF. Asimismo se explica la particularidad de la obra objeto del contrato en los siguientes términos:

Como se indica en punto 1 del anexo nº 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto que se licita (que incluye dos actuaciones: demolición de la actual lonja y construcción del nuevo edificio y urbanización general del ámbito portuario) se ha procedido previamente al traslado de la actividad de comercialización de la pesca a un recinto provisional, indicado en el plano que figura como anexo 12 del referido Pliego. La construcción de este recinto provisional no es objeto de la presente licitación.

Tal y como figura en el citado plano se hacen precisas la ejecución de una serie de obras de acceso al espacio portuario (denominado en el plano acceso provisional Entrada) y acondicionamiento previo de la nueva zona destinada a la pesca.

Asimismo para completar las obras de urbanización contenidas en el proyecto que se licita será necesario nuevamente el traslado de la actividad de comercialización de pescado a la nueva edificación. En este sentido el contratista facilitará la recepción parcial del edificio debiendo figurar este hito dentro de su programa de trabajo. Dicha recepción parcial deberá incluir la puesta en funcionamiento de las instalaciones necesarias para el desempeño de la propia actividad de lonja, por lo que será por cuenta del contratista la legalización de todas esas instalaciones. El tiempo necesario para el traslado del sector pesquero desde las instalaciones provisionales a las nuevas instalaciones se estima de un mes desde la fecha de recepción parcial correspondiente al edificio.